

TITULO I  
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

CAPITULO I  
NATURALEZA JURIDICA, AMBITO Y VIGENCIA  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Artículo 1. Naturaleza jurídica del documento.

El presente documento constituye las Normas Subsidiarias del Plan General Municipal de Ordenación de Almaden de la Plata.

Artículo 2. Ambito territorial.

El ámbito territorial de aplicación de las presentes Normas Subsidiarias es el termino Municipal de Almaden de la Plata.

Artículo 3. Vigencia.

Las Normas Subsidiarias estarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y tendrán vigencia indefinida de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Suelo, hasta la derogación o sustitución por el Plan General Municipal de Ordenación de Almaden de la Plata.

